



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00156284- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. CAROLINA VICTORIA ORIBE NICOLÁS, DNI 27.494.321, que fuera aprobado por RR-2021-643-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 39 por la Unidad Central de Políticas de Género, y en el orden 47 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69822-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 37 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. CAROLINA VICTORIA ORIBE NICOLÁS, DNI 27.494.321, y aprobado por RR-2021-643-E-UNC-REC, por el periodo entre el 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa

La presente erogación será atendida con recursos de (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad Central de Políticas de Género.

mp

